

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08 - TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA – SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Aprehensión Garantía Mobiliaria 680014003022-2020-00238-00
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: JOSE BEDULFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria presentada a través de apoderado judicial por FINANZAUTO S.A., identificado con NIT 860028601-9, contra **JOSE BEDULFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 91219531 y las pruebas que a ella se adjuntan, encuentra este despacho, conforme a lo reglado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70. del Decreto 1835 de 2015 que se cumplen todas las exigencias necesarias para proceder a emitir la orden deprecada; esto toda vez que en la cláusula novena del Contrato de Garantía Mobiliaria Sobre Vehículo (Prenda Sin Tenencia) se pactó el mecanismo de ejecución pago directo. Además, se solicitó la entrega voluntaria del bien mueble dado como garantía, sin que transcurrido el término legalmente establecido se haya efectuado la misma, aun cuando se verificó la efectiva notificación y finalmente se comunicó al deudor del registro de la ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias.

Por lo brevemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR la **APREHENSIÓN** del vehículo de placas IRQ – 113 marca MAZDA, Modelo 2017, línea CX-5, Número de Serial JM8KE4W36H0386391 servicio particular, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad de JOSE BEDULFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 91219531. Líbrense los oficios correspondientes a efectos de que la autoridad competente cumpla la orden impartida, adjuntando copia del presente proveído.

SEGUNDO. - ORDENAR la **ENTREGA** inmediata del bien mueble descrito en el numeral anterior al acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., identificado con NIT 860028601-9, en cualquiera de las siguientes direcciones:

CIUDAD	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bogotá D.C	Finanzauto Sede Principal	Av Américas N°50-50	313-8860335 74990000
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Cra 52 N°74-39	3852345
Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 N°23-97	6970323- 6970322
Cali	Finanzauto Bucaramanga La Campiña	Calle 40 Norte N°6 N- 28	4856239
Medellin	Finanzauto Medellin El Poblado	Cra 43 a N°23 - 25 Avenida Mall Local 128	6041723- 6041724
Villavicencio	Finanzauto Villavicencio Via Puerto López	Cra 33 N°15-28 Of 101 Km 1 Via Puerto Lopez	6849886- 6849884- 6849894

Una vez se culminen las diligencias de aprehensión y entrega, infórmese a este despacho las resultas de las mismas por el medio más expedito.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08 - TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA – SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO. - RECONOCER como apoderado del acreedor garantizado a la sociedad TRIANA, URIBE & MICHELSEN Ltda., identificado con Nit. 830.001.432-4, conforme al poder debidamente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 122 Hoy 30 de noviembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf4e539677526a594fe4dea4e9ec426f2dad8f3991e3ef28e154de2d07b7b0b**

Documento generado en 27/11/2020 07:24:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>